



STCST

202638701459051

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 26 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501663072 del 08/10/2026. Respuesta a petición sobre intervención vial y acopio de materiales en Cra. 54D con Calle 187. Contrato IDU-1592-2025.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo No. 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y al procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto, de acuerdo con las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

Mediante el radicado IDU N.º 202618501663072 del 08/10/2026, la peticionaria identificada como *lili180524* a través de redes sociales, manifestó:

“Señores del IDU porque tienen de parqueadero y guarda material una vía en el sector de mirandela cra 54 d 187 91, de día el ruido de las volquetas, cargue y descargue de material sin contar el mal olor por quema de combustible y de noche el ruido de esa maquinaria haciendo nada en la vía. Hasta cuando? es una zona residencial, la vía esta en perfectas condiciones, bastantes personas afectadas con esto”

Al respecto, informamos que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en el marco del Contrato de Obra IDU-1592-2025 a cargo del CONSORCIO MALLA VIAL CAPITAL, cuyo objeto es "Ejecutar, a precios unitarios, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del sistema integrado de transporte público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 6". bajo la supervisión de la firma interventora CONSORCIO INTERMALLA FI, Contrato IDU-1578-2025, ejecutó las actividades de conservación vial en el tramo objeto de su solicitud, las cuales finalizaron el 09 de octubre de 2026. Como se evidencia a continuación:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

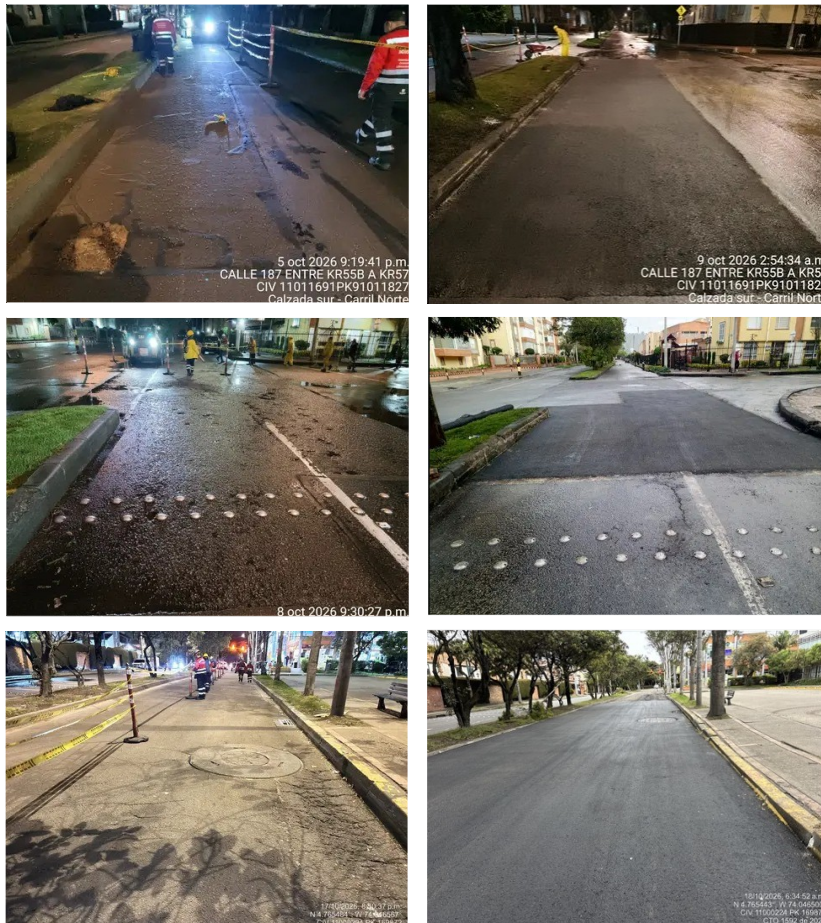
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST
202638701459051
Información Pública
Al responder cite este número



Registro fotográfico antes y después.

Frente a la permanencia temporal de materiales y equipos en el punto indicado, se aclara que esta obedeció a una zona formalmente autorizada por la Secretaría Distrital de Movilidad en el Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) N.º 38 del 17 de septiembre de 2026, instrumento que avaló el cierre y uso transitorio del espacio para labores operativas y de acopio.

En cuanto a los horarios de ejecución, los permisos para intervenciones de conservación sobre corredores de transporte público se programan habitualmente en jornada nocturna (entre las 09:00 p. m. y las 4:00 a. m.), con el propósito técnico de evitar afectaciones críticas al tráfico diurno y a la operación de la ciudad. Dichas actividades contaron con la aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad a través del citado COI N.º 38 y con el correspondiente

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202638701459051
Información Pública
Al responder cite este número

permiso excepcional para trabajos nocturnos otorgado por la Alcaldía Local de Suba, actos administrativos que se anexan al presente oficio.

En materia ambiental, el IDU reitera su compromiso con el cumplimiento de las directrices distritales y nacionales sobre movilidad, espacio público y control de impactos. En el marco del Plan de Manejo Ambiental del contrato, se exige a los contratistas la revisión periódica de maquinaria y la mitigación de emisiones sonoras y de gases en frentes residenciales, orientando las labores al estricto tiempo de intervención autorizado.

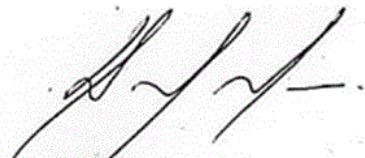
Así mismo, la Secretaría Distrital de Ambiente, expidió la resolución 0627 de 2006 donde indica en su Artículo 9 Estándares Máximos Permisibles de Emisión de Ruido, parágrafo segundo:

"Parágrafo Segundo: Las vías troncales, autopistas, vías arterias, vías principales, en general las vías, son objeto de medición de ruido ambiental, más no de emisión de ruido por fuentes móviles"

Al respecto, en desarrollo de los trabajos realizados para en el tramo de su solicitud, el ruido ocasionado corresponde a una fuente móvil, por lo cual el nivel de ruido permitido entra dentro de la excepción de los estándares máximos permisibles que considera la resolución.

Entendemos las molestias que esta situación puede ocasionar en el descanso y la paz de la comunidad en las noches. A pesar de ello, seguimos trabajando para contribuir y mantener en perfecto estado las vías de la ciudad, mejorando la calidad de vida de todos los bogotanos. Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 26-10-2026 11:24:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 19 Otros

Con Copia a: LUIS ALEJANDRO SALINAS YOPASAL-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Elaboró: KATHERYN RINCON RIVERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.